Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N° 27

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A. con RUC N° 80026564-5**, domiciliada en la calle Juan Maria Vianney N° 1684 e/ Bruno Guggiari y Juan Pablo II de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Marlene Duarte con Cédula de Identidad N° 1.096.909, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Adquisición de Reactivos, Insumos y Materiales de Laboratorio"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **Facultad de Ciencias Químicas UNA** y la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A. con RUC N° 80026564-5**, con relación a la **Adquisición de Reactivos, Insumos y Materiales de Laboratorio** proveniente del proceso de CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 - PAC. N° 303.418 y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Resolución de Adjudicación N° 172/2016

El Presente Texto del Contrato;

El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

La Oferta y demás documentos enviados por PROVEEDOR

Especificaciones técnicas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso

CHACO INTERNACIONAL S.A.

de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	002	06	00	350	30	1	11	**33.648.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 303.418

CLAUSURA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por modalidad de Concurso de Ofertas N°02/2016 de **Adquisición de Reactivos, Insumos y Materiales de Laboratorio**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo con resolución N° 172/2016

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código de Catalogo	Cant.	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Descripción	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
8	41115822-001	8	Unidad	Labplas	Canada	caja x 100 unidades	**Bolsa para Homogeneizar muestras** Con filtro para toma de muestra de alimentos.	655.000	5.240.000
9	41115822-001	8	Unidad	Labplas	Canada	caja x 100 unidades	**Bolsa para Homogeneizar muestras** Bolsa para muestreo de agua clorada.Fabricado en polipropileno. Esterilizados. Cierre hermetico. Con pastillas de Tiosulfato de Sodio incorporada.	443.000	3.544.000

CHACO INTERNACIONAL S.A.

10	41115822-001	10	Unidad	Labplas	Canada	caja x 100 unidades	**Bolsa para Homogeneizar muestras** Bolsa esteril para toma de muestra entre 300 a 500 ml. Cierre hermético mediante varillas metálicas redondeadas. Aptas para uso alimentario. Costura hecha de una sola pieza para evitar riesgo de pérdidas por las esquinas de la bolsa. Con banda blanca para poder escribir.	190.000	1.900.000
13	42281807-001	10	Unidad	Kims	Arg.	En caja x unidad.	**Testigos de esterilización para autoclave** Papel crepado. Cinta autoadhesiva, con colorante sencible al calor.	32.000	320.000
19	41122410-001	40	Unidad	Bemis/Cam	EEUU	En caja x 1 unidad.	**Film para laboratorio**. Debe ser flexible, moldeable, de auto sellado, sin olor, resistente a la humedad, termoplástico, semitransparente y prácticamente sin color. Longitud: > a 3,00 m. Ancho: > a 9,50 cm.	201.000	8.040.000
20	41104921-001	3	Unidad	MachereyNagel	Alemania	En caja x 100 unidad.	**Filtros para jeringa para solventes orgánicos acuosos** Características: PTFE-membrane, PP-housing, de 0,45 micras.	995.000	2.985.000
21	41104921-001	3	Unidad	MachereyNagel	Alemania	En caja x 100 unidad.	**Filtro para muestra - Membrana sintetica.** Filtro para muestra - Membrana sintetica, 0 PTFE o equivalente, 45 mm (0,45 um) . Apto para solventes acuosos y organicos. No esteriles para hplc.,en cajas originales selladas.	995.000	2.985.000
34	42204005-001	30	Unidad	Paraguantes/Latexindo	China/Indonesia	En caja x 100 unidad.	**Guante Quirurgico** De latex, Descartable liso no esteriles de tamaño chico. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega.	22.600	678.000
35	42132205-001	30	Unidad	Paraguantes/Latexindo	China/Indonesia	En caja x 100 unidad.	**Guante Quirurgico** Descartable liso no esteriles de tamaño mediano. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega.	22.600	678.000
36	42132205-001	20	Unidad	Paraguantes/Latexindo	China	cajas x 50 sobres	**Guantes de latex estériles** Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega.en sobres que contienen un par cada uno.	85.000	1.700.000
37	42204005-001	30	Unidad	Paraguantes/Lat	China/Indonesia	En caja x 100 unidad.	**Guante Quirurgico** Descartable liso no esteriles de tamaño grande. Con fecha de vencimiento mínimo	22.600	678.000

CHACO INTERNACIONAL S.A.

				exind o			un año posterior a la fecha de entrega.		
38	46181504-011	10	Unidad	LPM/ Paraguantes	China	En caja x 100 unidad.	**Guantes de nitrilo** descartables. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega.	32.000	320.000
60	41104929-998	5	Unidad	Whatman/ GE	Reino Unido	En caja x 100 unidad.	**Papel de filtro cuantitativo**. Diámetro x 12,5 cm, para cristales muy finos, poros finos, altamente densos, de velocidad de filtración muy lenta, poro: 84 g/m2 retención de partículas de 2 a 3 velocidad de filtración 180s.	165.000	825.000
62	41104929-998	15	Unidad	Whatman/ GE	Reino Unido	En caja x 100 unidad.	**Papel de filtro cuantitativo.** Diámetro 12,5 cm, poro 84 g/m2, poros anchos, estructura esponjosa, velocidad de filtración 10 s, retención de partículas 12 a 15 s.	155.000	2.325.000
65	41115605-002	30	Unidad	Jhonson Test Paper	Reino Unido	En caja x 100 unidad.	**Papel indicador universal pH.** Rango de pH = de 0 a 14. En caja sellada con tabla de comparación de valores de pH por colores.	42.000	1.260.000
77	41122101-002	2	Unidad	Miniplast	Israel	En caja x 20 unidad.	**Placa de Petri descartable** de 90 mm x 15 mm. Sin signos de deterioro. En envases sellados. Estériles	16.000	32.000
98	41121804-001	1	Unidad	Vilabo	Portugal	Caja x unidad	**Matraz aforado.** Transparente; con tapa esmerilada; de 10 mL. Sin signos de deterioro, burbujas o rajaduras. Con certificado de calibración.	33.000	33.000
103	41121805-001	1	Unidad	Vilabo	Portugal	Caja x unidad	**Probeta.** De vidrio, graduada, con base de plástico de 50 mL. Sin signo de deterioro, burbuja o rajadura. . Con certificado de fabricación.	23.000	23.000
104	41121805-001	1	Unidad	Vilabo	Portugal	Caja x unidad	**Probeta.** De vidrio, graduada, con base de plástico de 25 mL. Sin signo de deterioro, burbuja o rajadura. . Con certificado de fabricación.	22.000	22.000
108	41121803-001	1	Unidad	Vilabo	Portugal	Caja x unidad	**Vaso de precipitado** De vidrio resistente al calor y sustancias químicas; graduado de 600 mL. Con forma cilíndrica y fondo plano; con boca de vertido. . Con certificado de fabricación.	30.000	30.000

CHACO INTERNACIONAL S.A.

109	41121803-001	1	Unidad	Vilabo	Portugal	Caja x unidad	**Vaso de precipitado** De vidrio resistente al calor y sustancias químicas; graduadode 250 mL. Con forma cilíndrica y fondo plano; con boca de vertido. Con certificado de fabricación.	30.000	30.000
TOTAL ADJUDICADO									**33.648.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **33.648.000.-** (Guaraníes Treinta y tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil) Iva incluido ----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde 06 OCT. 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes adjudicados deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas UNA Km 11 Mcal Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo de 8:00 Hs a 12:00 Hs.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa y Financiera de la Facultad de Ciencias Químicas UNA

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 48 (horas) siguientes a la firma del contrato. La garantía (Declaración Jurada) de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

CHACO INTERNACIONAL S.A.

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La contratante y el proveedor priorizaran negociaciones directas para la resolución de cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al contrato

Las decisiones adoptadas por la contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo de la República del Paraguay a los 06 OCT. 2016

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Empresa Adjudicada

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas

Decana